

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por todo el año.	50 rs.
Por seis meses.	32 id.
Por tres id.	19 id.
Por un mes.	9 id.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la provincia, y los particulares á esta Redaccion, Imprenta de José M.^a Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por todo el año.	68 rs.
Por seis meses.	59 id.
Por tres id.	24 id.
Por un mes.	12 id.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 40.)

Dirección general de Administración militar.

Debiendo procederse á contratar 14,000 mantas de lana con destino al servicio de utensilios, se convoca por el presente la subasta con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitacion tendrá lugar en los estrados de la Dirección general de Administración militar el día 1.^o de Marzo, próximo, á la una de la tarde, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones insertos á continuacion.

2.^a A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantia de ellas el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general por valor de 30.000 reales, bien en metálico ó su equivalente, segun las cotizaciones oficiales, en papel de la Deuda del Estado, consolidada ó diferida del 3 por 100, ó en acciones de carreteras ó ferrocarriles, admisibles segun el decreto de 8 de Diciembre de 1853 por su valor nominal.

3.^a En la primera media hora despues de constituido el Tribunal de subasta se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, que estarán enteramente conformes al modelo citado, y acto continuo se procederá por el Presidente á la apertura de los pliegos, y no se admitirá ninguna oferta cuyos precios excedan del límite señalado, ni las que carezcan de los requisitos prevenidos, declarándose aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.^a Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí y se admitirá la que resulte mas ventajosa; pero si los autores de las que sean iguales no en-

trasen en contienda, ni por ningno se mejorase la suya, será preferida la que menos tiempo exija para la total entrega de las mantas, y en último resultado de completa igualdad se decidirá por la suerte.

5.^a El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

6.^a El compromiso del mejor postor empezará desde que se declare el remate á su favor, y solo cesará en el caso de que no merezca la Real aprobacion.

7.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 8 de Febrero de 1861.—Cayetano de Urbina.

INTERVENCION GENERAL MILITAR.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 14,000 mantas que se consideran necesarias para el servicio de utensilios del ejército.

1.^a La subasta se celebrará en la Dirección general de Administración militar en el día y hora que fijen los anuncios que se publicarán, observándose en ella el orden que establece la instruccion aprobada por S. M. en 3 de Junio de 1852 para la celebracion de subasta de todos los servicios del ramo de Guerra segun las bases que se contienen en el Real decreto sobre contratos con el Estado de 27 de Febrero del mismo año.

2.^a Las mantas serán de color gris con franja blanca en cada una de sus cabezas, de un ancho de tres pulgadas; su calidad de lana pura de tercera clase, sin mezcla alguna de hilo, algodón ó pelote, y su tejido cruzado.

3.^a Las dimensiones serán 10 cuartas de largo por 6 de ancho, y su peso cinco libras cuando ménos.

4.^a Con arreglo á las cualidades expresadas, los licitadores presentarán sus proposiciones acompañadas de una manta de muestra, fijando en aquella el precio que exigen por cada manta.

5.^a Reunidas ante el Tribunal de subasta las muestras de las proposiciones admitidas, si se presentasen más de una, el mismo Tribunal procederá á elegir, com-

parando con el tipo que previamente estará de manifiesto en la Dirección general de Administración militar, la manta que más se le aproxime y ofrezca mayores ventajas, segun su calidad y precio relativamente, en la cual se estampará el sello de la expresada Dirección, y previa la Real aprobacion quedará definitivamente adjudicada la contrata á favor de quien hubiese presentado la proposicion y muestra elegida.

6.^a Se fija como límite el precio de 50 rs. vn. por cada manta.

7.^a Para ser admitido como licitador en la subasta es circunstancia indispensable la presentacion de documentos en que justifique el interesado haber hecho un depósito ó fianza por valor de 30.000 rs. efectivos, cuyo depósito mantendrá el rematante hasta que quede terminada y admitida la total entrega.

8.^a Esta tendrá lugar en Madrid en el punto que designe la Intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva, donde el rematante dejará con las mantas los empaques que las contengan.

9.^a La total entrega se verificará en el plazo de nueve meses, á contar desde la fecha de la Real aprobacion, haciéndolo precisamente en cada mes por 1.500, y en el noveno por las 2.000 restantes, pudiendo el contratista adelantar las entregas así en plazos como en número.

10. El reconocimiento y admision de las mantas que el contratante entregue se somete al voto de la Junta de la Administración militar del distrito de Castilla la Nueva, en cuya Intendencia quedará depositada la manta elegida para que pueda compararse con aquella.

11. El pago se verificará en Madrid, al terminar cada entrega, ó la totalidad si así conviniese al contratista, con presencia de la certificacion que ha de espedirse por el Comisario de Guerra Inspector de utensilios del propio distrito, que acredite la cabal y buena entrega.

12. Será permitido al rematante ceder á otro la contrata, pero quedando siempre responsable al cumplimiento de ella, á no ser que el subarrendador otorgue por su parte la correspondiente escritura con la garantia del depósito que queda espresada, previa aprobacion del Excmo. Sr. Director general de Administración militar, pues en-

tonces el rematante quedará esento de toda la responsabilidad.

13. Si el contratista faltase al cumplimiento de lo pactado demorando la entrega de las mantas en los plazos prefijados, ó porque estas, á juicio de la Junta de reconocimiento de que habla la condicion 10, no fuesen de recibo, la Administración militar ejercerá la accion gubernativa sobre el depósito que hizo como licitador, y en cuanto considere á propósito para dejar á cubierto los intereses públicos, con arreglo á lo consignado en la referida Real instruccion de 3 de Junio de 1852, quedando á salvo el derecho del interesado para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso-administrativa.

14. Serán de cuenta del rematante cualesquiera gastos hasta dejar en el almacén de esta corte que designe la espresada Intendencia militar del distrito las mantas que vayan entregando, y será asimismo de su cuenta el pago de toda clase de derechos y la contribucion que por la ley esté establecida ó se estableciere para los que contraten con el Estado.

15. Igualmente será de cuenta del contratista el pago de costas de subasta y escritura.

16. Finalmente, el remate no tendrá efecto hasta tanto que recaiga la Real aprobacion.

Madrid 7 de Febrero de 1861.—Manuel de Moradillo.—Es copia.—El Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T., vecino de....., enterado de las condiciones establecidas para contratar con destino al servicio de utensilios, 14.000 mantas, é impuesto de las reglas consignadas para la celebracion de la subasta en el número (tantos) de la Gaceta del.....de..... y demás circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, con sujecion al tipo á que ha de arreglarse, se comprometo á cumplir dichas condiciones y á encargarse de la ejecucion del expresado servicio al precio de.....

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito que se exige en el referido anuncio.

(Fecha y firma del licitador.)

Por Real orden de 7 del mes actual se ha dignado S. M. conceder á la provincia para atender en el presente año á sus obligaciones de caminos vecinales, segun acuerdo de la Excm. Diputacion, el cincuenta por ciento de los derechos que cobra el Tesoro sobre las especies comprendidas en la tarifa núm. 1.º de la contribucion de consumos, en vez del veinte y dos por ciento que habia sido autorizado por otra Real orden de 19 de Noviembre del año próximo pasado. Por consiguiente y debiendo satisfacer los Ayuntamientos el espuesto cincuenta por ciento se publica á continuacion la cantidad que á cada uno corresponde entregar en la Tesoreria de Hacienda pública con el aumento de la 5.ª parte dispuesto por instrucciones vigentes.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

AÑO DE 1861.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

REPARTIMIENTO ADICIONAL de lo que corresponde á los pueblos de esta provincia por el cincuenta por ciento sobre el cupo de dicha contribucion para recargos provinciales segun lo dispone la Real orden anterior y con el aumento de la 5.ª parte del mismo.

	RECARGO PROVINCIAL.			QUINTA PARTE DE PROVINCIALES.		
	1.ª 22 por 100 repartido en el Boletin de 21 de Diciembre último.	2.ª 28 por 100 que resta repartir.	3.ª TOTAL del 50 por 100 sobre el cupo que deben satisfacer en este año.	4.ª 5.ª parte del 22 por 100 repartido.	5.ª 5.ª parte del 28 por 100 que resta repartir.	6.ª TOTAL de la 5.ª parte del 50 por 100 que deben satisfa- cer en este año.
Abarca.	660	839	1499	132	168	300
Abastas.	1022	1300	2322	204	260	464
Abia de las Torres.	1830	2329	4159	366	466	832
Aguilar de Campeo.	4378	5826	10404	916	1165	2081
Alba de los Cardaños.	1069	1360	2429	214	272	486
Alba de Cerrato.	927	1180	2107	185	236	421
Amayuelas de Abajo.	662	842	1504	132	169	301
Amayuelas de Arriba.	647	823	1470	129	165	294
Ampudia.	4670	5944	10614	934	1189	2123
Amusco.	8020	10207	18227	1604	2041	3645
Antigüedad.	2715	3457	6172	543	691	1234
Añoza.	582	740	1322	116	148	264
Arconada.	937	1191	2128	187	239	426
Arenillas de San Pelayo.	871	1108	1979	174	222	396
Arbejal.	444	567	1011	89	113	202
Astudillo.	18480	23520	42000	3696	4704	8400
Autilla del Pino.	2113	2689	4802	423	537	960
Autillo de Campos	2117	2695	4812	423	539	962
Ayuela.	506	644	1150	101	129	230
Bahillo.	1670	2125	3795	334	425	759
Baltanás.	6780	8629	15409	1356	1726	3082
Baños de Cerrato.	1090	1386	2476	218	277	495
Baquerin.	1589	2023	3612	318	404	722
Bárcena de Campos.	549	700	1249	110	140	250
Barrio de San Pedro.	864	1100	1964	173	220	393
Báscones de Ojeda.	828	1054	1882	166	210	376
Becerril de Campos.	7689	9786	17475	1538	1957	3495
Becerril del Carpio.	814	1037	1851	163	207	370
Belmonte.	636	810	1446	127	162	289
Boada de Campos.	549	699	1248	110	140	250
Boadilla del Camino.	2280	2903	5183	456	580	1036
Boadilla de Rioseco.	3654	4651	8305	731	930	1661
Brañosera.	1597	2032	3629	319	407	726
Buenavista y su barrio.	942	1198	2140	188	240	428
Bustillo del Páramo.	485	618	1103	97	124	221
Calahorra de Boedo.	977	1245	2222	195	249	444
Calzada de los Molinos.	885	1127	2012	177	225	402
Calzadilla de la Cueva.	502	638	1140	100	128	228
Camporredondo.	788	1004	1792	158	200	358
Capillas.	3263	4154	7417	653	830	1483
Cardeñosa.	891	1135	2026	178	227	405
Carrion de los Condes.	13653	17376	31029	2731	3475	6206
Castil de Vela.	812	1036	1848	162	208	370
Castrejon.	1736	2209	3945	367	422	789
Castrillo de D. Juan.	1905	2424	4329	381	484	865
Castrillo Onielo.	1848	2351	4199	370	470	840
Castrillo de Villavega.	2623	3339	5962	525	667	1192
Castromocho.	4290	5460	9750	858	1092	1950
Celada de Robledo.	1351	1721	3072	270	344	614
Cervatos de la Cueva.	2771	3526	6297	554	705	1259
Cervera de Pisuerga.	3620	4606	8226	724	921	1645
Cevico de la Torre.	7602	9675	17277	1520	1935	3455
Cevico Navero.	2228	2836	5064	446	567	1013
Cisneros.	5995	7631	13626	1199	1526	2725
Cobos de Cerrato.	831	1058	1889	166	212	378
Collazos.	791	1008	1799	158	202	360
Congosto.	963	1226	2189	193	245	438
Cordovilla la Real.	962	1224	2186	192	245	437
Cozuelos.	418	533	951	84	106	190
Cubillas de Cerrato.	2061	2622	4683	412	525	937
Dehesa de Montejo.	1222	1556	2778	244	312	556
Dehesa de Romanos.	488	621	1109	98	124	222
Dueñas.	12429	15819	28248	2486	3163	5649
Espinosa de Cerrato.	1503	1912	3415	301	382	683

	1.	2.	3.	4.	5.	6.
Espinosa de Villagonzalo.	1480	1884	3364	296	377	673
Frechilla.	6710	8540	15250	1342	1708	3050
Fresno del Rio.	687	875	1562	137	173	312
Frómista.	5715	7273	12988	1143	1455	2598
Fuente-andrino.	459	585	1044	92	117	209
Fuentes de Nava.	8512	10833	19345	1702	2167	3869
Fuentes de Valdepero.	2182	2777	4959	436	556	992
Gama.	532	676	1208	106	136	242
Gozon.	614	781	1395	123	156	279
Grijota.	5675	7224	12899	1135	1445	2580
Guardo.	1822	2320	4142	364	464	828
Guaza.	1513	1925	3438	303	385	688
Hérmedes.	1335	1698	3033	267	340	607
Herrera de Pisuerga.	4468	5686	10154	894	1137	2031
Herrera de Valdecañas.	2067	2631	4698	413	527	940
Herreruela.	528	673	1201	106	134	240
Hontoria de Cerrato.	1133	1441	2574	227	288	515
Hornillos de Cerrato.	1126	1433	2559	225	287	512
Husillos.	1329	1690	3019	266	338	604
Itero de la Vega.	1687	2147	3834	337	430	767
Itero Seco.	878	1117	1995	176	224	400
Lantadilla.	3594	4574	8168	719	915	1634
La Puebla.	851	1082	1933	170	217	387
Las Cabañas.	837	1066	1903	167	214	381
La Serna.	648	825	1473	130	165	295
Lavid de Ojeda.	756	962	1718	151	193	344
Ledigos.	643	818	1461	129	163	292
Ligüerzana.	419	533	952	84	106	190
Lomas.	640	813	1453	128	163	291
Lomilla.	324	413	737	65	82	147
Lores.	382	486	868	76	98	174
Magaz.	1981	2522	4503	396	505	901
Manquillos.	526	669	1195	105	134	239
Mantinos.	444	564	1008	89	113	202
Marcilla.	1748	2224	3972	350	444	794
Matamorisca.	648	824	1472	130	164	294
Mazariegos.	2191	2788	4979	438	558	996
Mazuecos.	1919	2441	4360	384	488	872
Melgar de Yuso.	1984	2526	4510	397	505	902
Membrillar.	1093	1391	2484	219	278	497
Meneses.	2152	2738	4890	430	548	978
Micieces.	465	592	1057	93	118	211
Monzon.	2403	3057	5460	481	611	1092
Moslares.	835	1063	1898	167	213	380
Mudá.	444	564	1008	89	113	202
Nestar.	766	974	1740	153	195	348
Nogal de las Huertas.	456	580	1036	91	116	207
Nogales de Pisuerga.	1433	1824	3257	287	364	651
Olea.	475	604	1079	95	121	216
Olmos de Rio-pisuerga.	799	1017	1816	160	203	363
Olmos de Sta. Eufemia.	1454	1849	3303	291	370	661
Osornillo.	972	1237	2209	194	248	442
Osorno.	3536	4501	8037	707	900	1607
Otero de Guardo.	817	1040	1857	163	208	371
Palacios del Alcor.	868	1105	1973	174	220	394
Palenzuela	3364	4282	7646	673	856	1529
Páramo de Boedo.	721	918	1639	144	184	328
Paredes de Nava.	13786	17346	31332	2757	3509	6266
Payo.	587	748	1335	117	150	267
Pedraza de Campos.	1758	2239	3997	352	447	799
Pedrosa de la Vega.	773	984	1757	155	196	351
Perales.	868	1105	1973	174	220	394
Perazancas.	244	311	555	49	62	111
Pino del Rio.	958	1220	2178	192	243	435
Piña de Campos.	3736	4756	8492	747	951	1698
Poblacion de Arroyo.	622	792	1414	124	159	283
Poblacion de Campos.	2490	3170	5660	498	634	1132
Poblacion de Cerrato.	946	1203	2149	189	241	430
Polentinos.	445	566	1011	89	113	202
Poza de la Vega.	390	497	887	78	99	177
Pozo de Urama.	794	1010	1804	159	202	361
Pozuelos del Rey.	478	609	1087	96	121	217
Prádanos de Ojeda.	3172	4037	7209	634	808	1442
Quintana del Puente.	827	1052	1879	165	211	376
Quintanaluengos.	799	1018	1817	160	203	363
Quintanilla de Onsoña.	1331	1695	3026	266	339	605
Redondo (Sta. Maria del Valle.)	1416	1803	3219	285	361	644
Reinoso.	1034	1316	2350	207	263	470
Renedo de Valdabia.	985	1254	2239	197	251	448
Requena de Campos.	756	962	1718	151	193	344
Resoba.	380	484	864	76	97	173
Respanda de la Peña.	4310	5485	9795	862	1097	1959
Rebanal de las Llantas.	409	520	929	82	104	186
Revenga.	2351	2992	5343	470	598	1068
Revilla de Campos.	769	979	1748	154	196	350
Revilla de Collazos.	1001	1274	2275	200	255	455
Rivas.	1348	1715	3063	270	343	613
Riveros de la Cueva.	585	746	1331	117	149	266
Robladillo.	472	601	1073	94	121	215
Saldaña.	4768	6069	10837	954	1213	2167
Salinas de Pisuerga.	620	788	1408	124	158	282
S. Cebrian de Campos.	2631	3348	5979	580	760	1396
S. Cebrian de Mudá.	223	285	508	45	56	101
S. Cristobal de Boedo.	516	658	1174	103	132	235

	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a
S. Llorente de la Vega.	580	739	1319	116	148	264
S. Mamés de Campos.	864	1099	1963	173	220	393
S. Martín de los Herreros.	1137	1447	2584	227	290	517
S. Martín y Perapertú.	421	535	956	84	107	191
S. Roman de la Cuba.	1138	1448	2586	228	289	517
S. Salvador de Cantamudá.	855	1089	1944	171	217	388
Sta. Cecilia del Alcor.	497	633	1130	99	127	226
Sta. Cruz de Boedo.	658	838	1496	132	167	299
Sta. María de Nava.	1105	1406	2511	221	281	502
Santervás de la Vega.	1053	1339	2392	211	267	478
Santillana de Campos.	2280	2902	5182	456	580	1036
Santibañez de Ecla.	710	905	1615	142	181	323
Santibañez de Resoba.	456	580	1036	91	116	207
Santoyo.	2750	3499	6249	550	700	1250
Soto de Cerrato.	799	1018	1817	160	203	363
Sotobañado.	2004	2552	4556	401	510	911
Tabanera de Cerrato.	1147	1460	2607	229	292	521
Tabanera de Valdabia.	330	419	749	66	84	150
Támara.	2465	3137	5602	493	627	1120
Tariego.	1846	2350	4196	369	470	839
Terradillos.	1470	1872	3342	294	374	668
Torquemada.	8694	11065	19759	1739	2213	3952
Torre de los Molinos.	338	430	768	68	85	153
Torremormojon.	2909	2938	5247	462	588	1050
Triollo.	938	1195	2133	188	238	426
Valbuena de Pisuerga.	482	613	1095	96	123	219
Valdecañas.	894	1138	2032	179	227	406
Valdeolillos.	1538	1957	3495	308	391	699
Valderrábano.	686	873	1559	137	175	312
Valdespina.	1362	1733	3095	272	347	619
Valoria del Alcor.	901	1147	2048	180	230	410
Valle de Cerrato.	1517	1930	3447	303	386	689
Vañes.	775	988	1763	155	197	352
Vega de Bur.	811	1032	1843	162	206	368
Vega de Doña Olimpa.	483	616	1099	97	122	219
Velilla de Guardo.	1166	1483	2649	233	297	530
Ventosa de Rio-pisuerga.	958	1219	2177	192	244	436
Vergaño.	416	528	944	83	106	189
Vertavillo.	2781	3540	6321	556	708	1264
Verzosilla.	622	793	1415	124	159	283
Villacidaler.	1252	1594	2846	250	319	569
Villaconancio.	2056	2617	4673	411	523	934
Villada.	10103	12857	22960	2021	2571	4592
Villadiezma.	1317	1715	3062	269	343	612
Villaeles.	606	770	1376	121	154	275
Villafruel.	796	1012	1808	159	203	362
Villagimena.	545	693	1238	109	139	248
Villahan de Palenzuela.	2614	3326	5940	523	665	1188
Villaherreros.	2807	3572	6379	561	715	1276
Villalaco.	1820	2316	4136	364	463	827
Villalçon.	1251	1593	2844	250	318	568
Villalcazar de Sirga.	1987	2530	4517	397	506	903
Villalobon.	1473	1875	3348	295	374	669
Villalba de Guardo.	500	637	1137	100	127	227
Villaluenga.	1098	1398	2496	220	279	499
Villalumbroso.	2020	2570	4590	404	514	918
Villamartin de Campos.	1148	1462	2610	230	292	522
Villamediana.	3792	4826	8618	758	966	1724
Villameriel.	1409	1794	3203	282	359	641
Villamorco.	720	917	1637	144	183	327
Villamoronta.	544	692	1236	109	138	247
Villanueva de la Cueva.	907	1153	2060	181	231	412
Villamuriel de Cerrato.	2662	3389	6051	532	678	1210
Villanueva de Abajo.	272	347	619	54	70	124
Villanueva de Henares.	838	1067	1905	168	213	381
Villanueva del Rebollar.	719	915	1634	144	183	327
Villanuño.	899	1144	2043	180	228	408
Villaprovedo.	1213	1543	2756	243	308	551
Villaren.	1435	1828	3263	287	365	652
Villarmentero.	538	684	1222	108	136	244
Villarrabé.	898	1142	2040	180	228	408
Villarramiel.	10394	13230	23624	2079	2646	4725
Villasabariego.	851	1083	1934	170	217	387
Villasarracino.	3154	4015	7169	631	803	1434
Villasila y Villamelendro.	887	1130	2017	177	226	403
Villatoquite.	617	785	1402	123	157	280
Villaturde.	890	1133	2023	178	227	405
Villabermudo.	761	968	1729	152	194	346
Villaviudas.	2669	3397	6066	534	679	1213
Villapumbrales.	2979	3791	6770	596	758	1354
Villelga.	440	559	999	88	112	200
Villeras.	1812	2306	4118	362	462	824
Villodre.	486	618	1104	97	124	221
Villodrigo.	509	647	1156	102	129	231
Villoldo.	1829	2329	4158	366	465	831
Villosilla.	1255	1597	2852	251	319	570
Villota del Duque.	872	1111	1983	174	222	396
Villovieco.	1363	1735	3098	273	346	619
	452165	575493	1027658	90453	115086	205539

En vista de la preinserta Real orden y anterior repartimiento, espero de los Alcaldes, como dignos presidentes de los Ayuntamientos que desplegarán toda la actividad que su celo les sugiera para el cumplimiento de la misma, adoptando las medidas que crean convenientes, con objeto que no sufra retraso el ingreso del mencionado recargo del cincuenta por ciento y su quinta parte en las arcas del Tesoro y plazos marcados por instrucción. Palencia 15 de Febrero de 1864.—El Administrador, P. S., Anselmo Izquierdo.—APROBADO.—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DEL LUNES 18 DE FEBRERO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 58.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la captura de los sujetos cuyos nombres y señas se expresan á continuación, que en la madrugada del día 13 del corriente se fugaron del presidio de Burgos; y caso de ser habidos los remitan con las seguridades necesarias á mi disposición.

Palencia 16 de Febrero de 1861 —
El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Filiación del confinado Julian Gallego Gutierrez.

Pueblo de su naturaleza, Marazuelo; provincia de Segovia, edad 36 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca pequeña, barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Eusebio Blanco.

Pueblo de su naturaleza Astorga, provincia de Leon, edad 40 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Venancio Antonio Cascon Garcia.

Pueblo de su naturaleza Peñaranda, provincia de Salamanca, edad 36 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Idefonso Tutor Ruiz.

Pueblo de su naturaleza Valdelaguna, provincia de Soria, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Dimas Saez Diez.

Pueblo de su naturaleza Fuentesdeas, provincia de Avila, edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Isidro Campos Gonzalez.

Pueblo de su naturaleza Arcos, provincia de Cáceres, edad 40 años, ejercicio jornalero, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura corta, señas particulares una cicatriz en el ojo izquierdo.

Idem de Agustin Chasco Sagredo.

Pueblo de su naturaleza, Mendavia; provincia de Navarra, edad 24 años,

pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Idem de Pedro Hernandez Revullo.

Pueblo de su naturaleza, Valdeungarillo, partido de Villalon, provincia de Valladolid, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz gorda, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies una pulgada.

Idem de Ramon Escudero Gimenez.

Pueblo de su naturaleza, Iberes, provincia de Zaragoza, edad 64 años, pelo y cejas entrecano, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies una pulgada.

Idem de José Martinez Garcia.

Pueblo de su naturaleza, Puebla; provincia de Toledo, edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Idem de Faustino Otero Heras.

Pueblo de su naturaleza, Haro, provincia de Logroño, edad 30 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz abultada, boca regular, barba clara, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas. Señas particulares, hoyoso de viruelas.

Idem de Patricio Izquierdo Gutierrez.

Pueblo de su naturaleza, Cubo, provincia de Zamora, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Juan Toledano Verbel.

Pueblo de su naturaleza, Igorna, provincia de Granada, edad 21 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz ancha, boca id., barba clara, cara regular; color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Idem de Francisco Donaire Valquez.

Pueblo de su naturaleza Velezmalaga, Provincia de Malaga, edad 30 años, pelo y cejas rubio, ojos melados, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Nicolás Estrada Utrera.

Pueblo de su naturaleza, Gordaleza, provincia de Valladolid, edad 53 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba redonda, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Diego Fernandez Sanchez.

Pueblo de su naturaleza, Quintana

de Serena, provincia de Badajoz, edad 32 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara larga, color bueno, estatura 5 pies: Señas particulares, hoyoso de viruelas.

Idem de Manuel Guerra Robles.

Pueblo de su naturaleza Algarrobo, provincia de Málaga, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba naciente, cara aguilena, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Gregorio Juan Manuel.

Pueblo de su naturaleza Madrid, provincia de id., edad 42 años, pelo y cejas rubio, ojos garzos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas y media.

Idem de Francisco Moras Simon.

Pueblo de su naturaleza Magazela, provincia de Extremadura, edad 45 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba clara, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Nicomedes Muro Ortiz.

Pueblo de su naturaleza Ausejo, provincia de Logroño, edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Idem de Julian Villulla Ruiz.

Pueblo de su naturaleza Dueñas, provincia de Palencia, edad 30 años, ejercicio jornalero, estado casado, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ninguna, cara redonda, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas; señas particulares, una cicatriz en la frente.

Idem de Juan Palazuelos Villanueva.

Pueblo de su naturaleza Burgos, provincia de id., edad 40 años, pelo y cejas canoso, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Idem de Tomás M. Bermijo.

Pueblo de su naturaleza, Pasada, provincia de Orense, edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz chata, boca regular, barba naciente, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies: señas particulares, una cicatriz en la frente.

Idem de Dionisio Pantoja Ibañez.

Pueblo de su naturaleza, Vargas, provincia de Toledo, edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara larga, color moreno, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Idem de Francisco Perez Martinez.

Pueblo de su naturaleza Ugarrio, provincia de Santander, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz larga, boca regular, barba lampiña, cara larga, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Meliton Rodriguez Gimenez.

Pueblo de su naturaleza, Matate, provincia de Logroño, edad 43 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de José Redondo Martin.

Pueblo de su naturaleza, Vitigudino, provincia de Salamanca, edad 51 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de José Ramos Flores.

Pueblo de su naturaleza, Málaga, provincia de id., edad 46 años, ejercicio tabaquero, estado soltero, pelo y cejas castaño canoso, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara aguilena, color trigueño, estatura 5 pies 6 pulgadas: señas particulares, algunos hoyos de viruelas.

Idem de Antonio Serrano Martin.

Pueblo de su naturaleza, Ilora, provincia de Granada, edad 30 años, ejercicio del campo, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies una pulgada.

Idem de Manuel Villanueva Angulo.

Pueblo de su naturaleza, Puebla, provincia de Toledo, edad 39 años, ejercicio jornalero, estado casado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Inocencio Sanchez Rodriguez.

Pueblo de su naturaleza, Robedatoro, provincia de Zamora, edad 38 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Justo Vira Murcia.

Pueblo de su naturaleza, Lobanca, provincia de Guadalejara, edad 46 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies una pulgada.

Idem de José Picon Rendo.

Pueblo de su naturaleza, S. Mamés

de Rivadulla, provincia de la Coruña, edad 23 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos id., nariz chata, boca regular, barba lampiña, cara redonda, color blanco, estatura 4 pies 8 pulgadas.

Idem de Julian Silvo Manso.

Pueblo de su naturaleza, Memores, provincia de Zamora, edad 55 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barba poca, cara pequeña, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Rodriguez Monasterio.

Pueblo de su naturaleza, Fresno, provincia de Oviedo, edad 44 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Ciriaco Crespo Manero.

Pueblo de su naturaleza, Ceguñuela, provincia de Valladolid, edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies.

Idem de Sinforoso Collado Gonzalez.

Pueblo de su naturaleza, Navas Frias, provincia de Salamanca, edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba negra, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Casto Giordia Miguel.

Pueblo de su naturaleza, Ausejo, provincia de Logroño, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Santiago Cruz Toral.

Pueblo de su naturaleza, Villamayor de Campos, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Félix Campo Aranz.

Pueblo de su naturaleza, Peralta, provincia de Navarra, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Alejandro Olangua Amezque.

Pueblo de su naturaleza, Ciranqui, provincia de Navarra, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba naciente, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies: señas particulares, una cicatriz al lado izquierdo de la frente.

Idem de Juan Caballero Cuesta.

Pueblo de su naturaleza Tons, provincia de Valencia, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara larga, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Manuel Merino Casado.

Pueblo de su naturaleza, Cantimpalos, provincia de Segovia, edad 36 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Idem de Venancio Martinez Martinez.

Pueblo de su naturaleza, Munilla, provincia de Logroño, edad 32 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Idem de Manuel Fraile Martin.

Pueblo de su naturaleza, Carbajales, provincia de Zamora, edad 30 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba nada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Idem de José Fraire Varaibar.

Pueblo de su naturaleza, Estella, provincia de Navarra, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara regular, color moreno, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Idem de Agustin Gonzalez Angulo.

Pueblo de su naturaleza, S. Pantaleon, provincia de Burgos, edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Idem de Gregorio Carrillo Villanueva.

Pueblo de su naturaleza, Villalon, provincia de Valladolid, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Juan Victoriano Arguinchona.

Pueblo de su naturaleza, Música, provincia de Vizcaya, edad 27 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Ignacio Arana Urain.

Pueblo de su naturaleza, Casa la Reina, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Domingo Aznar Llana.

Pueblo de su naturaleza, Alfaro, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Idem de Vicente Llanos Landa.

Pueblo de su naturaleza, Oceas, provincia de Alava, edad 39 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Idem de Agustin Alvarez Martinez.

Pueblo de su naturaleza, Arrabal de la Encomienda, provincia de Zamora, edad 43 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz ancha, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Andres Garcia Lopez.

Pueblo de su naturaleza, S. Vicente Villo, provincia de la Coruña, edad 37 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas: señas particulares, tuerco del ojo derecho.

Idem de Manuel Rodriguez Sanchez.

Pueblo de su naturaleza, Bóveda, provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies dos pulgadas: señas particulares, una cicatriz encima del ojo izquierdo, otra debajo y otra en la megilla del mismo lado.

Idem de Gregorio Calvo Carbonero.

Pueblo de su naturaleza, Nava, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas Rubio, ojos pardos, nariz aucha, barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 4 pulgadas: señas particulares, una cicatriz junto al ojo izquierdo.

Idem de Francisco Baranda Rueda.

Pueblo de su naturaleza, Espinosa, provincia de Santander, edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Juan de Casto Muñoz.

Pueblo de su naturaleza, Barrusca Pardo, provincia de Salamanca, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poca, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Benigno Ruiz Alvarez.

Pueblo de su naturaleza, Pozo Ang.º, provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Pedro Badello Barrio.

Pueblo de su naturaleza, Alcubilla, provincia de Ciudad-Real, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz grande, boca id., barba poblada, cara aguileña, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Casimiro Alvarran Nebreda.

Pueblo de su naturaleza, Fuentespina, provincia de Burgos, edad 43 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara larga, color moreno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Idem de Domingo Arteaga Bayon.

Pueblo de su naturaleza, Herreros,

edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Idem de Damian Carrillo Gestal.

Pueblo de su naturaleza Aro, provincia de Logroño, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Idem de Francisco Nuñez Montiso.

Pueblo de su naturaleza, la Baivia, provincia de Salamanca, edad 33 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Zancajo Castro.

Pueblo de su naturaleza, Silavajos, provincia de Avila, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Maza Crespo.

Pueblo de su naturaleza, Redondo, provincia de Santander, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Pedro Celuro Gallego.

Pueblo de su naturaleza, Dencia, provincia de Leon, edad 36 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno.

Idem de Pedro Merino Mora.

Pueblo de su naturaleza, Granada, provincia Granada, edad 39 años, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Mariano Cid Requejo.

Pueblo de su naturaleza, Adrada, provincia de Burgos, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada: señas particulares, una cicatriz bajo la barba al lado izquierdo.

Circular núm. 59.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad procederán a la captura de Narciso Alonso, de oficio carpintero y de una mujer llamada Manuela, vecinos de Barcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que en la mañana del día 8 del corriente se ausentaron de dicho pueblo en direccion de Alar del Rey; y caso de ser habidos los pondrán a mi disposicion.

Palencia 15 de Febrero de 1861.
—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Editores, GUTIERREZ É HIJOS.

Imprenta de José M. Herran,
calle Mayor, núm 102.